

**GETAFE****LICENCIAS**

Por “Enseñanza Creat Imagen Personalizada, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia para academia de peluquería en la calle Hospital de San José, número 71.—Expediente 529/2009-ACT, código 0302.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de veinte días.

Getafe, a 9 de octubre de 2009.—El concejal-delegado de Urbanismo, Inspección, Patrimonio y Cultura (decreto de 20 de mayo de 2008), José Manuel Vázquez Sacristán.

(02/12.105/09)

**GETAFE****LICENCIAS**

Por don Rubén Esteban Rivero se ha solicitado licencia para taller de mecánica y electricidad en la calle Confianza, número 8 00 027 y 29.—Expediente 534/2009-ACT, código 0301.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de veinte días.

Getafe, a 14 de octubre de 2009.—El concejal-delegado de Urbanismo, Inspección, Patrimonio y Cultura (decreto de 20 de mayo de 2008), José Manuel Vázquez Sacristán.

(02/12.109/09)

**GUADALIX DE LA SIERRA****CONTRATACIÓN**

Por decreto de Alcaldía número 189/2009, de 27 de octubre, se elevó a definitiva la adjudicación provisional del contrato de obras de “Acondicionamiento de espacios exteriores y camino del punto limpio, tanatorio y cementerio municipal”, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

## 1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Dirección de internet del perfil del contratante: [www.guadalixdelasierra.com](http://www.guadalixdelasierra.com)

## 2. Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: obra.
- b) Descripción: “Acondicionamiento de espacios exteriores y camino del punto limpio, tanatorio y cementerio municipal”.
- c) CPV: 45210000.
- d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 201, de fecha 25 de agosto de 2009.

## 3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación: importe neto, 336.206,90 euros; impuesto sobre el valor añadido (16 por 100), 53.793,10 euros; importe total, 390.000 euros.

## 5. Adjudicación:

- a) Fecha: 27 de octubre de 2009.
- b) Contratista: “Urbacón Criptana, Sociedad Anónima”.
- c) Importe de adjudicación: importe neto, 336.206,90 euros; impuesto sobre el valor añadido (16 por 100), 53.793,10 euros; importe total, 390.000 euros.

En Guadalix de la Sierra, a 27 de octubre de 2009.—El alcalde, Ángel Luis García Yuste.

(02/12.321/09)

**HUMANES DE MADRID****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el 30 de octubre de 2009, ha adoptado el acuerdo de aprobar provisionalmente la modificación de las ordenanzas fiscales vigentes, reguladoras de: impuesto sobre vehículos de tracción mecánica tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local, tasa de cementerio municipal, tasa por la prestación de los servicios de piscina e instalaciones deportivas municipales, tasa por prestación del servicio de recogida de vehículos de la vía pública y precio público por impartición de clases en las escuelas deportivas municipales.

Los expedientes de referencia se someten a exposición pública por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, al objeto de que cualquier persona interesada pueda examinarlos y presentar las alegaciones que estime pertinentes ante el Pleno del Ayuntamiento, entendiéndose definitivamente adoptados los acuerdos referidos, en el caso de no producirse reclamaciones durante el referido plazo de exposición pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, publicándose los acuerdos definitivos y los textos íntegros de las ordenanzas aprobadas en el referido boletín oficial.

En Humanes de Madrid, a 30 de octubre de 2009.—El alcalde, Adolfo Álvarez Rojo.

(03/35.739/09)

**HUMANES DE MADRID****RÉGIMEN ECONÓMICO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto por el presente anuncio que se encuentran en la Unidad de Inspección Tributaria, pendientes de notificación en período voluntario, audiencia previa al acta, en los conceptos que a continuación se relacionan:

**Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana**

*Protocolo. — Fecha. — Concepto. — Contribuyente. — DNI/CIF. — Objeto tributario. — Referencia finca. — Valor suelo*

2857. — 3 de octubre de 2005. — IIVTNU. — García Lázaro, Javier. — 52863618-G. — Vicente Aleixandre, 15, L 1 (50 por 100). — 7194. — 10.375,62 euros.

3521. — 10 de septiembre de 2008. — IIVTNU. — Morales Ruiz, Plutarco Homero. — 49140981-D. — Orestes, 5, 1, 1. — 4575. — 24.790,93 euros.

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente relación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de lunes a viernes, en la Unidad de Inspección Tributaria, al efecto de practicar la notificación de las referidas propuestas de liquidación y expedientes sancionadores.

Asimismo, se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Contra las liquidaciones que motivan esta actuación, los interesados deberán interponer recurso de reposición ante el alcalde-presidente dentro del plazo de un mes a contar desde su notificación (artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

Transcurrido dicho plazo únicamente podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión (artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Igualmente, podrá interponer cualquier otro recurso que considere procedente, indicándole que la interposición del recurso no paraliza la ejecutividad de la resolución.

Humanes de Madrid, a 22 de octubre de 2009.—El alcalde, Adolfo Álvarez Sojo.

(02/12.175/09)

## HUMANES DE MADRID

### RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto por el presente anuncio que se encuentran en la Unidad de Inspección Tributaria, pendientes de notificación en período voluntario, audiencia previa al acta, en los conceptos que a continuación se relacionan:

#### Liquidación expediente sancionador infracción tributaria

*Liquidación. — Expediente. — Año. — Concepto. — Contribuyente. — DNI/CIF. — Domicilio tributario. — Deuda*

200929392. — 131/08PV/SAN. — 2008. — IIVTNU. — Martín Zazo, Isaías. — 50150427-P. — Plaza de la Constitución, 2. — 590,55 euros.

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente relación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de lunes a viernes, en la Unidad de Inspección Tributaria, al efecto de practicar la notificación de las referidas propuestas de liquidación y expedientes sancionadores.

Asimismo, se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Contra las liquidaciones que motivan esta actuación, los interesados deberán interponer recurso de reposición ante el alcalde-presidente dentro del plazo de un mes a contar desde su notificación (artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

Transcurrido dicho plazo únicamente podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión (artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Igualmente, podrá interponer cualquier otro recurso que considere procedente, indicándole que la interposición del recurso no paraliza la ejecutividad de la resolución.

Humanes de Madrid, a 22 de octubre de 2009.—El alcalde, Adolfo Álvarez Sojo.

(02/12.176/09)

## HUMANES DE MADRID

### RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto por el presente anuncio que se encuentran en la Unidad de Inspección Tributaria, pendientes de notificación en período voluntario, audiencia previa al acta, en los conceptos que a continuación se relacionan:

#### Liquidación expediente sancionador infracción tributaria

*Liquidación. — Expediente. — Año. — Concepto. — Contribuyente. — DNI/CIF. — Domicilio tributario. — Deuda*

200924727. — 011/08PV/SAN. — 2008. — Tasa apertura. — Hidráulica Electricidad y Poliéster, Sociedad Limitada. — B-81650970. — Abeto, 2-4. — 1.559,61 euros.

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente relación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de lunes a viernes, en la Unidad de Inspección Tributaria, al efecto de practicar la notificación de las referidas propuestas de liquidación y expedientes sancionadores.

Asimismo, se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Contra las liquidaciones que motivan esta actuación, los interesados deberán interponer recurso de reposición ante el alcalde-presidente dentro del plazo de un mes a contar desde su notificación (artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

Transcurrido dicho plazo únicamente podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión (artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Igualmente, podrá interponer cualquier otro recurso que considere procedente, indicándole que la interposición del recurso no paraliza la ejecutividad de la resolución.

Humanes de Madrid, a 22 de octubre de 2009.—El alcalde, Adolfo Álvarez Sojo.

(02/12.177/09)

## HUMANES DE MADRID

### RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto por el presente anuncio que se encuentran en la Unidad de Inspección Tributaria, pendientes de notificación en período voluntario, audiencia previa al acta, en los conceptos que a continuación se relacionan:

#### Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana

*Expediente. — Año. — Concepto. — Contribuyente. — DNI/CIF. — Domicilio tributario. — Valor suelo*

115/08PV. — 2008. — IIVTNU. — Sánchez García, Eugenio. — 1348372-C. — San Blas, 13 (2,77 por 100). — 13,40 euros.

110/08PV. — 2008. — IIVTNU. — Sánchez García, Eugenio. — 1348372-C. — San Blas, 13 (8,33 por 100). — 124,19 euros.